

subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 5 de julio de 2000 (BOJA núm. 89, de 3 de agosto de 2000), modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.

Jaén, 4 de octubre de 2001.- La Delegada, Simona Villar García.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá La Real.

Localidad: Alcalá la Real.

Programa: Promoción social de la comunidad gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 1.500.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 500.000 ptas.
- Corporación Local: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.

Localidad: Alcaudete.

Programa: Atención integral a minorías étnicas: Infancia en edad escolar.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 1.500.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 500.000 ptas.
- Corporación Local: 500.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Andújar.

Localidad: Andújar.

Programa: Programa local de desarrollo gitano.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 900.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 300.000 ptas.
- Corporación Local: 300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Arjona.

Localidad: Arjona.

Programa: Promoción gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 600.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 200.000 ptas.
- Corporación Local: 200.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Arjonilla.

Localidad: Arjonilla.

Programa: Promoción gitana.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 1.200.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 400.000 ptas.
- Corporación Local: 400.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Martos.

Localidad: Martos.

Programa: Atención integral al colectivo gitano.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 900.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 300.000 ptas.
- Corporación Local: 300.000 ptas.

Entidad: Ayuntamiento de Ubeda.

Localidad: Ubeda.

Programa: Integración socioeducativa de menores gitanos.

Financiación:

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 4.200.000 ptas.
- Consejería Asuntos Sociales: 1.400.000 ptas.
- Corporación Local: 1.400.000 ptas.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCIA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1892/01. (PD. 2837/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación de Losada San Román, S.A., Grupo Duro Felguera, S.A., y R. Casado, S.A., contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1892/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho

proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1897/01. (PD. 2842/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de Gasolube Andalucía, S.L., contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1897/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Segunda, recurso núm. 1919/01. (PD. 2841/2001).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación de Salvador Montero de Damas, Teresa Serrano de Torres, Antonio Montoro Castilla, María Luisa y María del Rosario Montoro Castilla, Manuel Montoro de Damas, Agustín y don Salvador Pedro Montoro Iradier, María Rita y José María de la Torre Montoro, contra el acto administrativo dictado por la Consejería de Obras Públicas y Transportes sobre Resolución de 9.2.01 (BOJA 6.3.01) que aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Granada.

Recurso número 1919/01. Sección Segunda.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma, en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 11 de octubre de 2001.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, recurso núm. 01/0002098/2000. (PD. 2851/2001).

En cumplimiento de los arts. 47 y 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que por providencia de esta fecha esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Jesús Ortuño Caballero y Regina Ruiz Ruiz, siendo parte demandada el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE RECURREN

Acuerdo de 2.6.00, dictado en expediente 86/2000 de justiprecio de la parcela núm. 28 del polígono 264, afectada por ampliación de las instalaciones de ADIPA.

Recurso núm.: 01/0002098/2000.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan

interés en el mantenimiento de los referidos actos para que, si a su derecho interesa, puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistido de Letrado, en el plazo de quince días.

Málaga, a nueve de enero de dos mil uno.- El Secretario, Vº Bº El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA

EDICTO dimanante de procedimiento de suspensión de pagos núm. 756/2001. (PD. 2852/2001).

Procedimiento: Suspensión de pagos 756/2001. Negociado: 07.

De: Abonos Ovando, S.A.
Procurador: Sr. Ignacio Núñez Ollero.
Letrado: Sr. Diego Civeira de la Cruz.

E D I C T O

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Quince de Sevilla.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Abonos Ovando, S.A., habiendo designado como interventores judiciales a Pastor Abonos, S.L., Jesús Carrillo Lumpiá y Juan Medina Fajardo.

Dado en Sevilla, a veintiuno de septiembre de dos mil uno.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CUATRO DE SEVILLA

ANUNCIO sobre recurso núm. 641/01.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público la admisión a trámite, con esta fecha, de la demanda interponiendo recurso contencioso-administrativo, que a continuación se indica:

Número de recurso: 641/01.

Recurrente: Administración Pública Estatal. Ministerio de Defensa. Intendencia de la Región Militar Sur.

Administración demandada: Tesorería General de la Seguridad Social.

Actuación: Once reclamaciones de deudas de la T.G.S.S. en Sevilla y los acuerdos de la misma que desestiman los recursos que interpuso la Administración Militar.

A fin de que, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida puedan personarse en el mismo en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

En Sevilla, a 11 de septiembre de 2001.- El Secretario Judicial.